

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1491

MAT.: Adjudica Concurso Público denominado **"Mejoramiento de las condiciones básicas de habitabilidad para personas indígenas de la región de la Araucanía, año 2020"** a los beneficiarios de la lista de espera que se indica y ordena pago a proveedores.

TEMUCO, 30 DIC 2020

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N°19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el Decreto Supremo N°396 del año 1994 del MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia que Reglamenta el Fondo de Desarrollo Indígena; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Ley N°21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2020; Resolución N°1315 del 03 de diciembre de 2020, que aprueba Modificación presupuestaria de la Corporación; Resolución Exenta N°783 del 14 de mayo de 2014 que aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Fondo de Desarrollo Indígena, modificada por Resolución Exenta N°527 del 13 de mayo de 2020; el Decreto Supremo N°32 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 18 de marzo de 2020; el Decreto Supremo N°15 de 26 de junio de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Resolución N°35 del 27 de noviembre de 2018 del Director Nacional; la Resolución N°630 de fecha 25 de marzo de 2020, del Director Nacional; la Resolución 30 de 11 de marzo de 2015, Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019 y la Resolución N°8 del 27 de marzo de 2019, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 11 de diciembre del 2020, por Resolución Exenta N° 1355 se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se convocó al Concurso Público denominado **"Mejoramiento de las condiciones básicas de habitabilidad para personas indígenas de la región de la Araucanía, año 2020"**.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30 de diciembre del 2020 del Director Nacional de CONADI, se aprobaron las actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación del Concurso Público denominado **"Mejoramiento de las condiciones básicas de habitabilidad para personas indígenas de la región de la Araucanía, año 2020"**, y se adjudicó el referido concurso público a 49 beneficiarios y se ordenó el pago a proveedores elegidos por los beneficiarios adjudicados hasta la suma de **\$169.119.338.-** (Ciento sesenta y nueve millones ciento diecinueve mil trescientos treinta y ocho pesos).

3° Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 17 de las Bases Administrativas del referido Concurso Público, ante la eventualidad que quedasen recursos disponibles, o se reasignaran nuevos recursos y proyectos aprobados sin financiamiento; entiéndase esto como proyectos en lista de espera; se podrán financiar reasignando recursos según estricto orden de prelación, conforme al acta del comité de admisibilidad y evaluación de los proyectos.

4° Que, existe disponibilidad de presupuesto del ítem 24.01.576, del componente de Gestión Social Indígena, del Fondo de Desarrollo Indígena Dirección Nacional de CONADI.

5° Que la Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30 de diciembre del 2020, aprobó lista de espera conformada por 65 postulaciones del concurso público denominado "Mejoramiento de las condiciones básicas de habitabilidad para personas indígenas de la región de la Araucanía, año 2020", establecida en estricto orden de prelación.

6° Que, los recursos adicionales disponibles alcanzan para financiar las 7 primeras propuestas establecidas en la lista de espera y aprobada mediante la resolución exenta referida en considerando anterior, debiendo, en consecuencia, adjudicarse a los siguientes beneficiarios/as:

N°	Nombre	Rut	Comuna	Monto solicitado	Puntaje total
1	Juan Saldoval Parra		Padre Las Casas	\$ 3.658.692	90
2	Barbara Galindo Huircal		Padre las casas	\$ 3.240.650	90
3	Fresia del Carmen Alecoi Millan		Nueva Imperial	\$ 5.000.000	90
4	Matilde Painel Córdova		Padre las casas	\$ 4.045.350	90
5	Pedro Coche Catrilaf		Padre las casas	\$ 4.008.840	90
6	Teresa Luzmira Cumilen Caro		Gorbea	\$ 2.732.770	90
7	Juan Carlos Quiñena Molina		Gorbea	\$ 4.578.600	90

Total adjudicado	\$ 27,264,902
-------------------------	----------------------

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE el Concurso Público denominado " **Mejoramiento de las condiciones básicas de habitabilidad para personas indígenas de la región de la Araucanía, año 2020**", a los 7 beneficiarios de la lista de espera indicados en el considerando sexto de la presente Resolución Exenta, por los montos consignados en dicho cuadro y hasta la suma total de **\$27.264.902.- (Veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos)**, conforme a la numeral 17 de las Bases administrativas del referido Concurso, que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1355 de fecha 11 de diciembre del 2020.

2° IMPÚTESE el gasto que genera la presente Resolución Exenta, al Programa "Fomento social, productivo y económico para la población indígena urbana y rural FDI" del componente de Gestión Social Indígena, correspondiente al subtítulo 24, ítem 01, asignación 576 del presupuesto de la Dirección Nacional de CONADI, año 2020, por la suma de **\$27.264.902.- (Veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos)**.

3° DEVENGUESE, el gasto que genera la presente Resolución Exenta, al Programa "Fomento social, productivo y económico para la población indígena urbana y rural FDI" del componente de Gestión Social Indígena, correspondiente al subtítulo 24, ítem 01, asignación 576 del presupuesto de la Dirección Nacional de CONADI, año 2020, por la suma de **\$27.264.902.- (Veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos)**.

4° PAGUESE, a los proveedores seleccionados por los beneficiarios adjudicados del presente concurso público hasta el monto de **\$27.264.902.- (Veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos)**, por concepto de aporte de CONADI.

5° PUBLÍQUESE, la presente resolución exenta en el sitio web y en los espacios de atención de la CONADI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI

IAMM/FST/CCS/EYR/MAS/ICV/icv

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta Administrativa.